



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

N° 0074-2017-GSF-OSITRAN

Lima, 26 de julio de 2017

**ENTIDAD PRESTADORA** : Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

**MATERIA** : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión  
OSITRAN 2017.

### VISTO:

La Nota N° 0239-2017-JCA-GSF-OSITRAN, emitida por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios y la Nota N° 0206-2017-GSF-OSITRAN de la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la cual establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 169-2016-GG-OSITRAN de fecha 26 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Supervisión OSITRAN correspondiente al año 2017;

Que, la Jefatura de Contratos Aeroportuarios a través de la Nota N° 0239-2017-JCA-GSF-OSITRAN, de fecha 21 de julio de 2017, solicitó reprogramar de julio para agosto, una actividad de supervisión del Plan Anual de Supervisión 2017, correspondiente a "Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Juliaca" aplicable al Concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Que, de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, la reprogramación de dicha actividad se sustenta en que el Concesionario Aeropuertos Andinos del Perú, mediante Carta N° 649-2017-AAP, comunicó que la obra "Planta de Abastecimiento de Combustible de Aviación", se iniciará la primera semana de agosto; que las reuniones de trabajo tienen por finalidad verificar las inversiones que se vienen ejecutando y que es necesario optimizar los recursos.

Que, la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización, mediante la Nota N° 0206-2017-GSF-OSITRAN, emitió opinión favorable respecto al pedido de reprogramación solicitado.

